



I. Municipalidad de Los Lagos
 Depto. Administrativo de Educación
 Región de Los Ríos

Ref.: Aprueba Convenio Residencia
 Familiar Estudiantil Año 2015
 JUNAEB

LOS LAGOS, 14 ABR. 2015

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad de brindar Residencia Familiar a alumnos (as) de los Establecimientos Educacionales Escuela Nueva España y Liceo Alberto Blest Gana, contribuyendo así a la igualdad de oportunidades en educación a través del soporte de alojamiento estudiantil, con entrega de alimentación, apoyo pedagógico y apoyo afectivo en casas de familias tutoras a estos alumnos cuyos hogares de origen se encuentran en sectores rurales aislados en la comuna de Los Lagos.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N°19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L (I) N° 1 – 3063 de 1980

DECRETO EXENTO N°: 594

1. Apruébese convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca, Junaeb Rut. N°60.908.000-0, con domicilio en calle Camilo Henríquez N° 155, Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representado por don Simón Mansilla Roa, Alcalde de la comuna, Rut N° 5.563.264-2, para efectuar el programa de Residencia Familiar Estudiantil a alumnos (as) de la Escuela Nueva España y Liceo Alberto Blest Gana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARÍA ESPINOZA MUNTA
 SECRETARIA MUNICIPAL



Vº Bº CONTROL



SIMON MANSILLA ROA
 ALCALDE

SMR/MEM/ECM/mtv
 ecarrasco@daemloslagos.cl

DISTRIBUCIÓN:

- Control Decretos
- Of.Partes D.A.E.M
- Oirs

Depto. Administrativo de Educación Municipal – Avda. 11 de Septiembre N° 120 – Los Lagos – Región de Los Ríos –
 teléfono 2461279 – fax 2461215 – daem@daemloslagos.cl